

**RECENSIÓN DE LA OBRA *EL DESTINO
DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA
ANTE LA SEPARACIÓN, EL DIVORCIO
Y LA RUPTURA DE LA UNIÓN DE HECHO***

BORJA DEL CAMPO ÁLVAREZ

*Profesor Ayudante Doctor de Derecho Civil
de la Universidad de Oviedo*

La monografía *El destino de los animales de compañía ante la separación, el divorcio y la ruptura de la unión de hecho* se incardina en un escenario de profunda transformación en torno al estatuto de los animales y, en particular, a lo que a su naturaleza jurídica se refiere. En las últimas décadas, tanto el Derecho Comparado como el ordenamiento jurídico español han experimentado una evolución significativa en la conceptualización tradicional de los animales como meros bienes muebles, avanzando hacia un modelo que reconoce su especial naturaleza.

En este marco, el Prof. Bueno Biot aborda una problemática de creciente relevancia práctica y teórica: la determinación del régimen jurídico aplicable a los animales de compañía cuando se produce una crisis de pareja, ya sea en forma de separación, divorcio o de ruptura de una unión de hecho. Se trata de una cuestión que, durante tiempo, ha sido ignorada o resuelta de manera parcial por el Derecho civil.

El excelente prólogo, a cargo del Prof. José Ramón de Verda y Beamonte, Catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Valencia, contextualiza acertadamente la relevancia del tema y pone de relieve la oportunidad de la obra, destacando su rigor dogmático y su contribución al debate doctrinal contemporáneo. Desde esta perspectiva, el libro no solo responde a una necesidad práctica, sino que también se erige como una enriquecedora aportación dogmática al Derecho de Familia y al Derecho Civil Patrimonial.

La presente investigación se caracteriza por una estructura clara y coherente, que facilita la comprensión progresiva del problema jurídico analizado. El aparato bibliográfico resulta apabullante, fruto de un notorio trabajo de recopilación y lectura. El autor combina un enfoque eminentemente teórico con un análisis normativo y jurisprudencial, sin renunciar a referencias al Derecho Comparado.

Metodológicamente, Bueno Biot adopta una perspectiva rigurosa, propia de las mejores investigaciones académicas en Derecho Civil. El estudio parte de los fundamentos conceptuales del estatuto jurídico de los animales, para posteriormente descender al examen específico de su tratamiento en los supuestos de crisis familiares. Esta progresión permite al lector comprender no solo las soluciones jurídicas propuestas, sino también los presupuestos teóricos que las sustentan. Destaca asimismo el equilibrio entre teoría y práctica. El autor no se limita a exponer construcciones doctrinales, sino que analiza resoluciones judiciales relevantes de diferentes órganos jurisdiccionales. Plantea soluciones interpretativas aplicables en la práctica judicial, lo que incrementa notablemente el valor de la obra para operadores jurídicos.

Uno de los ejes centrales del libro es el estudio del estatuto jurídico de los animales de compañía en el Derecho Civil. El autor valora críticamente la tradicional calificación de los animales como bienes muebles semovientes y pone de manifiesto las insuficiencias de esta concepción para dar respuesta a los conflictos derivados de las relaciones familiares. En este punto, resulta especialmente relevante la referencia a la evolución legislativa que culmina en el reconocimiento de los animales como seres vivos dotados de sensibilidad, lo que obliga, de alguna forma, a reinterpretar las categorías clásicas del Derecho Civil. Se ahonda así en las consecuencias de este cambio de paradigma. Se subraya la obligación de articular soluciones jurídicas que tengan en cuenta no solo la titularidad dominical del animal, sino también su bienestar y su papel en el tráfico jurídico patrimonial.

El autor sostiene que los animales domésticos ocupan una posición jurídica intermedia entre las personas y las cosas, lo que justifica un tratamiento específico en el ámbito del Derecho de Familia. Esta tesis se desarrolla con solvencia argumentativa y se apoya tanto en la doctrina científica como en el Derecho Comparado, particularmente en ordenamientos que han avanzado más decididamente en esta materia. El núcleo de la obra se centra en el análisis del destino de los animales de compañía en los procesos de separación y divorcio. El autor explora las distintas soluciones que pueden adoptarse: atribución exclusiva a uno de los cónyuges, regímenes de custodia compartida, establecimiento de derechos de visita o reparto de gastos de manutención y cuidado.

Uno de los aspectos más destacables del estudio es la crítica a la aplicación automática de las normas anteriores sobre liquidación del régimen económico matrimonial a los animales de compañía. Bueno Biot argumenta que esta solución resultaba insuficiente e incluso injusta, en la medida en que ignoraba la dimensión afectiva y el interés del propio animal. En su lugar, propone una interpretación flexible que permita al juez adoptar decisiones basadas en el bienestar del animal y en la relación que mantiene con cada uno de los miembros de la pareja. El autor también ahonda en el papel de la autonomía de la voluntad, destacando la importancia de los acuerdos entre las partes para regular el destino del animal, siempre que se respete su bienestar. En este sentido, la obra pone de relieve la creciente relevancia de los pactos prematrimoniales y de los convenios reguladores en los que se incluyen cláusulas específicas sobre animales de compañía.

Un punto de especial interés es el dedicado a la ruptura de las uniones de hecho, ámbito en el que la inseguridad jurídica puede resultar aún mayor. Bueno Biot examina las dificultades derivadas de la ausencia de una regulación uniforme y de la diversidad de soluciones ofrecidas por las legislaciones autonómicas y la jurisprudencia. Se pone de manifiesto cómo, en estos supuestos, la determinación del destino del animal de compañía depende en gran medida de criterios como la titularidad formal, la contribución al mantenimiento del animal o la convivencia efectiva. Sin embargo, defiende que estos criterios deben ser modulados a la luz del principio de protección del bienestar animal, evitando soluciones excesivamente rigoristas.

Este análisis resulta especialmente valioso, ya que aborda un ámbito poco tratado por la doctrina y ofrece pautas interpretativas que pueden servir de guía tanto a jueces como a abogados en la resolución de conflictos concretos. Desde una perspectiva crítica, la obra de Álvaro Bueno Biot destaca por su rigor, claridad expositiva y relevancia práctica. El autor logra articular un discurso coherente y atractivo, que integra los avances legislativos recientes con una interpretación doctrinal jurisprudencial del Derecho Civil. No cae en planteamientos meramente descriptivos, vicio por antonomasia de la investigación jurídica del siglo XXI.

Una de las principales aportaciones del libro es la reivindicación de un tratamiento jurídico autónomo de los animales de compañía en el ámbito de las crisis familiares. Esta propuesta, sólidamente fundamentada, contribuye a superar la tradicional dicotomía entre personas y cosas y abre la puerta a soluciones más acordes con el contexto social y jurídico del momento actual. No obstante, puede señalarse que la obra plantea desafíos de futuro que quedan inexorablemente abiertos, como la necesidad de una regulación más detallada y homogénea en el plano legislativo. En este sentido, el libro no pretende ofrecer respuestas definitivas, sino más bien sentar las bases para un debate que sigue en evolución.

El destino de los animales de compañía ante la separación, el divorcio y la ruptura de la unión de hecho constituye una aportación relevante y oportuna al Derecho Civil contemporáneo. La obra combina un sólido aparato doctrinal con un enfoque práctico, ofreciendo soluciones interpretativas que responden a las demandas sociales actuales y a la nueva consideración de los animales de compañía. Se trata de un libro de indudable interés para juristas, investigadores y estudiantes de Derecho, especialmente en el ámbito del Derecho de Familia. Álvaro Bueno Biot, querido amigo y colega civilista de la Universidad de Valencia —recientemente galardonado por el Premio Sancho Rebullida—, consigue convertir esta investigación en una referencia obligada para comprender y abordar jurídicamente una cuestión que, lejos de ser residual, ocupa un lugar cada vez más central en la práctica jurídica habitual.